

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 06.A.DIC.0022

Dra. Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía MOTRAREGS TRANSPORTES Y SERVICIOS REGIONALES MORALES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón AMBATO , el 23/diciembre/2005 .

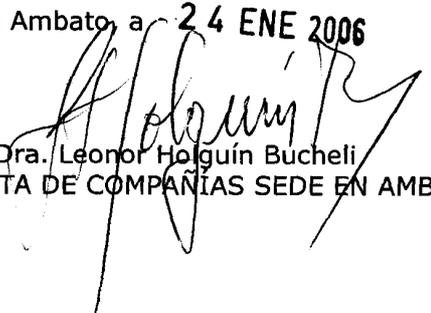
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE: •

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía MOTRAREGS TRANSPORTES Y SERVICIOS REGIONALES MORALES CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: aclaratoria 28/12/2005, Notario Séptimo, Cantón Ambato

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 24 ENE 2006

  
Dra. Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7074013  
Nro. Trámite 5.2005.13

302

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MOTOAREAS TRANSPORTES Y SERVICIOS REGIONALES MORALES CIA. LTDA., así como también en la de AMPLIACION de la misma la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y cinco de enero del año dos mil seis.-

  
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Treintaicinco ( 035 ) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 454 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Febrero 01 del 2.006.-



**Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

